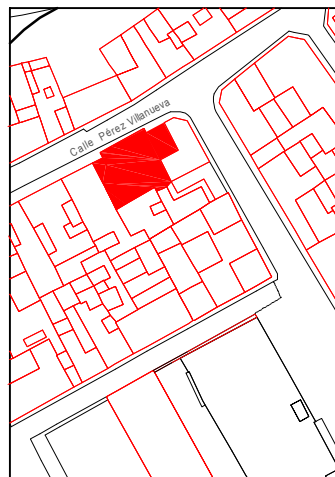


EDIFICACIONES CATALOGADAS



SITUACIÓN :

C/Pérez Villanueva Nº8

SECTOR Y ORDENANZA. AMBIENTE AL QUE PERTENECE :

Sector 1. Ambiente de Actividad Económica.

OBJETO DE CATÁLOGO :

Arquitectura rural popular integrada en área urbana de la villa y en su conjunto histórico.

PAPEL EN LA TRAMA URBANA :

Localizada en el conjunto histórico originario de la villa.

REGIMEN DE PROPIEDAD :

Privado. Herederos de D. José Nuez González.

ESTADO :

CERRAMIENTO	Color dominante blanco sobre enfoscado en paramentos de piedra.
ZÓCALOS	
BALCONES	
CARPINTERÍA	Toda la carpintería de madera en puertas y ventanas.
ORNAMENTOS	
CUBIERTA	Cubierta inclinada de teja curva en estado de deterioro.
ALTURA	Una planta.

GRADO DE PROTECCION (ART. 45, Ley 4/1999)

INTEGRAL : Protege la totalidad del inmueble catalogado.

TIPO DE INTERVENCIÓN (ART. 46, Ley 4/1999)

REHABILITACIÓN : Adecuación, mejora de las condiciones de habitabilidad o redistribución del espacio interior, manteniendo las características tipológicas del edificio.



PLAN ESPECIAL DE PROTECCION DEL CENTRO HISTORICO DE LA VILLA DE TEROR

ENERO-2002



Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Teror

CATALOGO DE ARQUITECTURA

FICHA :
Nº051

Teresa Fernández Manrique de Lara

Héctor García Sánchez